Año 1.° PAZ, Viernes 22 de Agosto de 1845. Num. 95.

SUSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares a precios convencionales—los que sean de interés público se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

Diario Comercial, Político y Literario.

ALMANAQUE.
S. Timoteo y comps. mrs.

LA EPOCA.

CANALES

DE COMUNICACION PARA BOLIVIA.

(Conclusion del N. 91.)

Por la simple lectura de nuestro artículo anterior se advierten claramente las *conecciones intimas, comerciales y políticas* que deben existir entre Bolivia y la República Arjentina. La transcripcion literal de las palabras del Sr. Arenales relativamente al Bermejo y al puerto de La Mar, es sobrado elocuente para justificar nuestra opinion, de que el Gobierno arjentino lejos de resistir la canalizacion del Bermejo, contribuirá indudablemente por los inmensos bienes que ella le debe producir. En esta parte pues, nada nos queda que agregar.

Sentado ya el principio de la comunidad de intereses que tienen ambos paises en la canalizacion del Bermejo y la habilitacion del puerto de La Mar; y reconocido el espíritu noble y liberal de la economia moderna, es evidente que tanto la República arjentina como Bolivia se perjudicarian si quisiesen gozar *esclusivamente* las ventajas de sus respectivos medios de comunicacion marítima, y la cuestion para ambas se reduce á equilibrar sus intereses, por medio de convenios equitativos y amistosos.

En vano pretendemos alejar nuestros ojos de la importante obra del Sr. Arenales; todo cuanto ella encierra es importante y resolutivo en la cuestion. «El antiguo comercio, (termina uno de los párrafos de su obra) y relaciones que existian entre Bolivia y el Rio de la Plata han desaparecido ya casi del todo: la revolucion y la anarquia dieron orijen á esta mudanza en un principio, y revelaron á los bolivianos la necesidad de completar así una emancipacion política. *Hoy dia, la causa mas efectiva y real es el hallazgo de un medio de comunicacion con el estranjero, preferible al que se tenia por el territorio arjentino.* Cuanto mas esté nuevo medio se perfeccione y facilite, tanto mas el comercio continuará en preferirlo y fecundarlo. Para restablecer pues esas antiguas relaciones que han dejado de existir entre estas dos repúblicas vecinas y unidas por una vasta frontera, es necesario que ambas concurran á facilitar y franquear sus medios de comunicacion de tal modo que todas las operaciones del comercio entre los dos extremos resulten mas simples, mas cortas y menos dispendiosas.»

De lo ya dicho deducimos; 1.° que la canalizacion del Bermejo es preferible y ofrece mayores facilidades que la del Pilcomayo, y aun la del mismo Otuquis.

2.° Que á la circunstancia de ser una navegacion tan conocida y estudiada con éxito, une la de interesarse en ella la República arjentina en jeneral, y una gran parte de sus provincias en particular.

3.° Que de la canalizacion del rio Bermejo van á resultar indispensablemente grandes ventajas y un engrandecimiento incalculable á nuestro puerto de Cobija, por la concurrencia de los especuladores arjentinos.

4.° Que los resultados de esa canalizacion serán mas inmediatos y seguros que por cualquier otro punto, en razon de que una gran parte de las orillas del Bermejo se encuentran habitadas por un pueblo culto y civilizado, y precisamente en los parajes en que esa navegacion podria ofrecer dificultades.

Hemos hablado detenidamente sobre los tres canales de comunicacion que Bolivia posee en direccion al Plata. [illegible]

Folletin.

CORSOS Y GENOVESES.

VANNINA DE ORNANO.

III.

(Conclusion.)

«Vuestro aviso, Vannina, me ha colmado de alegria pues me manifiesta que consentis en mis propuestas y en los proyectos del excelente senado....se os concede una gracia completa á vos y á vuestros hijos, y se os restituirán mediante un contrato solemne todos los bienes de la casa de Ornano, dados á la república despues de la rebelion de Bastelica, asi que hayais prestado juramento á la misma, y consentido en que se declare á vuestros hijos pupilos de san Jorje, y en que lleven el apellido de Ornano, para que el de Bastelica no se perpetue en ellos por el proscripto Sampietro....Concluid, pues, todo lo que pueda deteneros, y poneos en camino á la llegada del mensajero, á quien confio esta carta. Yo iré á aguardaros á las fronteras de la república en un punto poco distante de Ventimiglia. «Os aconsejo vengais por tierra, que es lo mas seguro en atencion á la estacion en que estamos. Cuando llegueis á Génova os retirareis á Voltri, á una risueña y agradable soledad como vos la deseis lejos del tumulto del mundo, y en donde reinan la tranquilidad y la paz.. .Alli ¡oh Vannina! podré veros algunas veces, y escuchar el sonido de vuestra voz despues de tantos años de una tan cruel separacion: alli enjugaré vuestras lágrimas, y derramaré sobre vuestras llagas el bálsamo del consuelo y la amistad; alli tal vez la suerte feliz podrá hacer «que jerminen algunas flores en el sendero «espinoso de vuestra vida.»

—¡Ah, todas las esperanzas de mi juventud se malograron!

—Y las de la edad madura, esclamó Sampietro, se han malogrado igualmente....Yo, yo las he cortado.

—¡Vos, esclamó Vannina con un grito mal reprimido....¿cómo? esplicaos.

—Yo, respondió tranquilamente, Sampietro. Yo vengo ahora de Ventimiglia.

Y sacando inmediatamente su puñal lo presentó á Vannina cubierto de sangre hasta la empuñadura.

—He ahi, continuó, he ahi todo lo que te traigo de Vivaldi.

Vannina se estremeció de horror: erizándosele sus negros cabellos, y una palidez mortal se estendió por su demudado semblante. Un movimiento involuntario de terror la hizo ir á levantarse de su asiento, pero Sampietro con su brazo de hierro la tuvo clavada en él, y la dijo en voz baja semejante á la de una fiera.

—Que tu sangre se una á la de Vivaldi.

Y ya tenia levantado el brazo para herirle, cuando una repentina reflexion le contuvo y dijo:

—No: la sangre de un noble corso no debe confundirse con la de un patricio genoves....ni aun por la muerte, ni aun por la mano del verdugo. Te respeto lo bastante todavia, oh mujer pérfida, para evitar esta deshonra á la que fue esposa de Sampietro.

Volvió á envainar el puñal, y sacó con violencia una pistola prendida en su cinturon.

Aprovechándose Vannina de aquel momento de vacilacion se habia echado á los pies de aquel furibundo. Se le habia desprendido el velo que pendia de su cabeza; sus cabellos desordenados caian sobre su cuello de alabastro, y estendia sus trémulos brazos, como para rechazar á la muerte que la amenazaba. No hablaba, porque el terror la tenia embargada la voz. Sampietro la miró en aquella actitud, y pareció que queria salir una lágrima de sus ajitados párpados.

—Oh! no me pidas gracia, esclamó con un tono de voz algo enternecida; no me pidas gracia, porque no puedo concedértela: He jurado vengarme, y el juramento de venganza de los corsos es inviolable: Antes conseguirias resucitar á Vivaldi que alcanzar tu perdon en esta hora terrible. Ruega por tu alma, pide gracia al cielo de tu crimen.

A estas últimas palabras se conmovió el alma de Vannina, y el sentimiento de su inocencia le permitió hablar por un momento.

—El cielo, dijo, es testigo de la pureza de mi vida, y conoce la rectitud de mis intenciones. El te perdone la sangre que derramas, y no te demande mi muerte! Hiere.

Diciendo esto se desabrochaba y presentaba su pecho á Sampietro. Sentiase conmovido, y su mano que apretaba la culata de la pistola se abrió poco á poco, pronta á soltarla. Pero cuando sus ojos repararon la faja que ceñia el vestido de Vannina, la frente del terrible corso volvió á fruncirse colérica y lívida. La faja era blanca y encarnada, colores aborrecidos; porque eran los de la bandera genovesa. Tiró de ella, desciñéndosela de un modo feroz....la cojió por ambas puntas....Quiso hablar, pero su voz salió ronca y semejante á un rujido; se apretaron sus dientes unos con otros crujiendo con un ruido de hierro, todos sus músculos se contrajeron de la cabeza á los pies como los de un leon que va á lanzarse sobre su presa....Echó con ambas manos la faja de seda á la garganta de Vannina, y con ambas manos la apretó rabiosamente. No se oyó ni un grito, ni un solo jemido. Vannina estaba ya muerta de pesar y de consternacion.

uno de ellos, y hemos concluido, señalando el Bermejo como el mas conveniente, mas facil y seguro. Ahora la opinion pública, y la ilustracion del gobierno pronunciaràn su fallo. Como escritores periodistas, podremos tal vez equivocarnos, y desearíamos de buena fé que las personas ilustradas que aman el engrandecimiento de la patria, tomasen este asunto y nos apuntasen nuestros errores, pues en tan vital asunto como este, no seriamos nunca indiferentes al irresistible peso de la razon.

«LAS CAJAS DE AHORROS.»

I.

Uno de los establecimientos que ennoblecen la marcha popular de la actual administracion de Bolivia es el de *las Cajas de Ahorros*, fundado hace ya un año, pero cuyos resultados aun no han correspondido á las hermosas esperanzas que su creacion daba el derecho de esperar. —Buscando algunos datos al respecto de nuestras cajas de ahorros, hemos venido á descubrir que mientras las *cajas particulares de los cuerpos de línea* reunen ya un fondo ahorrado de 40 ó 50 mil pesos, las *cajas de los departamentos* no contienen un solo maravedí; buscar las causas de este amarguisimo desengaño, delatarlos al público y al gobierno, proponer los medios de curarlas, he aquí el objeto principal que nos hemos propuesto en este artículo.

Empezaremos ante todo por lamentar la poca publicidad que han tenido hasta hoy todas esas instituciones combinadas esclusivamente para el bien y adelanto de las masas —esa *falta de publicidad* es la primera y la mas fuerte de las causas que en nuestro concepto han influido en el desaire que ha sufrido hasta hoy la institucion benéfica de nuestras cajas de ahorros. Creadas de paso y muy lijeramente; desnudas de todo prestijio popular, como lo está todo establecimiento nuevo, la *publicidad* era el único medio que se debiò tocar para popularizarlas —La falta de la *prensa*, (porque no se puede decir que haya existido, cuando todos sus ecos eran puramente oficiales) ha contribuido eficazmente á guardar un secreto, de cuya publicacion debian resultar tantas ventajas y tan hermosos bienes —Sigue despues la imperfeccion de la ley fundamental de «*caja de ahorros*», cuyo tenor lejos de remover los obstáculos que debiò suponer el lejislador, parece destinado á desacreditarla y á poner en ridiculo esos objetos mismos que ella debia comentar —Basta una simple lectura de la disposicion reglamentaria de cajas de ahorros, para convencerse evidentemente de la imposibilidad de que ellas ocupasen su rango y adquiriesen la popularidad pretendida —Citaremos especialmente, como la mas viciosa è importuna la parte en que ella asigna á los capitales importados á las *cajas*, *el rédito anual de un seis por ciento*.

Aunque nos fuera dado prescindir de la poca confianza que á los pueblos inspiran los establecimientos creados por el gobierno, como sus documentos, sujetos todos á las alternativas revolucionarias; seria suficiente, para probar la imperfeccion de la ley el comparar el mezquino provecho anual que las *cajas de ahorros* nos presentan, con el que dan los capitales asegurados á interes sobre hipotecas y con todas las garantias imajinadas. Es bien sabido que la escacez de medio circulante ha producido un creamiento de intereses asombroso. *El 2 por ciento anual* es un interes fijo, que puede cualquier capitalista asegurar para sus fondos en el momento mismo en que se halla decidido á prestarlos. A esta enorme ventaja, sigue despues la mucha seguridad que puede conseguir para ellos. Comparense despues estas ventajas, con los peligros y la incertidumbre que afectan siempre la imajinacion de los pueblos, antes de decidirse á dar entero crédito à un establecimiento nuevo, creado tambien por el ministerio de la ley, y el rédito de 6 *por ciento anual* resultará mezquino; pudiendo asegurarse que es inferior al que todos los pueblos establecieron nunca para su fundacion. Para equilibrar en aquel modo, tanto la *desconfianza popular*, de que ya hemos hablado, como para estimular al apático pueblo, para quien exclusivamente se han creado las cajas de ahorros, seria necesario redoblar los provechos, multiplicar las garantias, conspirar por cuanto medio lícito tenga la autoridad á hacer público el establecimiento, y á sembrar la confianza y despertar el interes adormecido de los que nunca piensan en *mañana*.

Nada menos que esto ha sucedido: creadas las cajas de ahorros por un decreto laconico y hasta cierto punto lleno de imperfecciones, la institucion murió (como otras muchas) á 4 varas de la prensa. Asi ha corrido un año entero; y el pueblo ni conoce, ni recuerda siquiera si existe ó ha existido la institucion benéfica de *las cajas de ahorros*.

(*Continuará.*)

AL 6 DE AGOSTO.

El memorable 6 de Agosto, cuyo festejo recordamos en uno de nuestros números anteriores, ha recibido en otros pueblos de la república una oblacion aun mas solemne que las puramente oficiales que celebrò en su honor el pueblo de la Paz.

Entre otros homenajes recordaremos el de la Ciudad de Potosí, donde, segun noticias fidedignas, la Sociedad Literaria se ha reunido para escuchar cuatro discursos ó disertaciones consagradas á la solemnidad de ese gran dia —Uno de nuestros compatriotas, un sacerdote joven debió tambien subir al púlpito de nuestra catedral y levantar su voz para ensalzar al ser supremo y recordar al pueblo cuanto le debe á su infinita bondad —La indisposicion accidental del sacerdote patriota nos privò de ese gusto, y nosotros que afortunadamente hemos logrado una copia fiel de su sermon, hacemos una usurpacion lícita de él con el honroroso fin de publicarlo —Recomendamos su lectura, y pedimos á su autor que nos disculpe, supuesto que nos abstenemos de propalar su nombre.

CORRESPONDENCIA.

AL 6 DE AGOSTO,

Dux fuisti in mesericordia tua populo quem redimisti Exodi C. 15.° V. 13.°
Habeis guiado en tu misericordia al pueblo que redimiste. *Exodo C.* 15 *V.* 13.

¿Què grande y plausible recuerdo, cual beneficio recibido de los Cielos nos conduce hoy dia al Templo Santo para dar gracias a Dios? ¿Por qué mis labios han osado invocarle con el càntico que Moises y los Israelitas entonaron a las orillas del mar Rojo? ¡Cuan bellamente las memorias gloriosas de este dia simpatizan con aquellas, que festejaban la libertad del Pueblo Hebreo despues de una larga cautividad! Cuando diez plagas fatales no habian podido inclinar el corazon de Faraon para romper las cadenas del Pueblo querido de Dios: cuando estupendos milagros, le habian sustraido incólume de la tirania y de la esclavitud: cuando el opresor y su ejército que le perseguian fueron sumerjidos en las aguas por un movimiento de la vara de Moises, entonces los libertados modularon en la tierra de salud y al frente de las victimas, ese himno de gloria y gratitud a su Dios Salvador: entonces le dijeron: *Vos Señor, habeis guiado en vuestra misericordia al Pueblo que redimiste.*

Si Señores: este Dios omnipotente, fundador de los imperios y Arbitro Supremo de las victorias de la tierra, condujo como en este dia las lejiones americanas para otorgar la palma del triunfo al pueblo jeneroso que anhelaba por su redencion, como en este dia y en el primer aniversario de Junin, este Dios quiso premiar las virtudes de esta rejion alto peruana con el galardon de la Independencia y de la soberania nacional. Hoy celebra Bolivia el vijesimo aniversario de su existencia politica: de esa existencia tantas veces moribunda por la discordia, tantas veces amagada por la conquista y la guerra y felizmente salvada por la mas esplendida victoria. Mi discurso pues no tendrà otro objeto que solemnizar la Independencia de la Repùblica Boliviana, salvada en los campos de Ingavi. Repitamos entre tanto, ciudadanos y bolivianos todos, el cantico de Moises al Dios libertador; ayudadme a implorar el buen desempeño un rayo de la gracia divina. Dignaos, Dios mio concedermelo por la intercesion de vuestra querida Madre, a quien saludo reverente con el Anjel *Ave Maria gratia plena.*

Por algunos siglos habia jemido la raza hebrea bajo el reinado de los Faraones en la cautividad tristisima de Egipto. De sus trabajos, crueles maltramientos, vejaciones innumerables hacian incesantemente mas dolorosa esa larga servidumbre, esa proscripcion de sus hogares, esa trasmigracion tan pesada como las cadenas que arrastraba. ¡Cuantas veces el sudor de su rostro se confundia con las lagrimas de sus ojos, cuantas veces sus plegarias al Cielo por la libertad se interrumpian, con hondos quejidos y ayes prolongados. El Dios de Abran, Isac y Jacob, el Dios protector del casto Jose parecia desoir tantos clamores; pero al fin advierte cumplidos sus altos designios: multiplica los signos de su poder para suavizar la dureza de Faraon, desarmar su colera y sus venganzas. Un Joven Pastor, antes salvado del furor de las ondas por la bondad de una Princesa, era destinado para libertar al Pueblo de Israel. Moises es llamado, elejido y obligado para esta mision de salud y vida entre las llamas ardientes de una zarza incombustà: Dios le habla, le delega su poder, alienta su espiritu y fortifica su corazon: Moises obra y el Pueblo Hebreo es libre. Entonces penetrado de admiracion y de profundo reconocimiento exclama y dice; "Vos Señor, habeis guiado en vuestra misericordia al pueblo que redimiste."

¿Y no es exactamente aplicable a este hecho historico la libertad del suelo americano? Trescientos años de servidumbre, desde Cortèz y Pizarro habian gravitado sobre la cabeza de los infelices americanos. Sin representacion ni derechos algunos en las Cortes y Asambleas de la Metropoli, seguian la suerte de vasallos degradados y de colonos sirvientes. Las insurrecciones politicas que habian publicado en diferentes puntos de America, la emancipacion de las colonias Inglesas, la propaganda revolucionaria de la Francia, el grito constante de los oprimidos y el clamor de la prensa dirijida por escritores filantropicos y gabinetes cultos, no habian podido dominar la inexorable conducta del Faraon de las Españas; pero ese Dios omnipotente y terrible que segun las palabras de Daniel "cambia los tiempos y las edades, que trasfiere los cetros y las constituye:" ese Dios suscitó en S. Leon de Caracas al genio que debia libertar un Continente.

(*Concluirá.*)

SS. EE. de la Epoca.

Sensible es defenderse y ser ultrajado bajo el velo del anonimo por seres cobardes que hieren a obscuras y oculten sus nombres, haciendose por lo mismo acredores al dictado de *malos caballeros y aun de malos tunos.* Juan Antonio Rodriguez es verdad que en Diciembre ùltimo se condujo al mineral de Corachapi a ajustar con Bartolome Atristain las cuentas que tenia pendientes con Don Jose Garitano Zavala, su benefactor constante, y a quien ha correspondido villanamente. Rodriguez llevó tambien poderes para cobrar de Atristain el liquido de la deuda; mas este, empero, por negar sus ruindades, y protestar gratitud a su benefactor Zavala, y viendo la ecsesiva cantidad que le adeudaba, concluyó por rogar que se le admitiese por todo pago el valor de mil marcos de plata piña, y se le dejase el establecimiento, ofreciendo verificar el pago total en el ultimo Julio. Consiguió que firmase Rodriguez a nombre de Zavala una escritura de transacion, que se halla hoy en la oficina del Escribano Pinilla, y para persuadir y mover la compasion de Rodriguez, le dijo su estado lamentable de pobreza y enfermedades. Logrado el objeto fue otra cosa: desaparecieron a un tiempo la enfermedad y la pobreza, se hizo reconocer esclusivo dueño del establecimiento y de las minas, quemò todos los papeles y documentos por mano de un muchacho llamado Trecu, y reconocido dueño de todos los bienes, descubrió que no era pobre y entregó doscientos cincuenta marcos de plata a cuenta de la deuda, y suplicò a Rodriguez, de quien sabia que habia de ir en breve a Valparaiso, le comprase azogue dandole al efecto 2,000 pesos. Rodriguez ha comprado y traido los azogues y ecsisten en su alojamiento; mas los apoderados de Zavala los hicieron embargar por la deuda de Atristain y con noticia de su encargado Trecu. Rodriguez no ha sido persona activa ni pasiva en este asunto, y solo ha obedecido las providencias judiciales, como aparece de los autos. Por esta sencilla esposicion se conocerà què Rodriguez jamas ha pedido prestado un real a Atristain ni pintadole las necesidades que espone el falso y calumniante articulista amigo de Atristain. Rodriguez desafia a que se le desmienta con algun documento, asi como él desmiente al articulista con los autos que sobre este negocio jiran ante el Escribano Pinilla. Espero que UU. SS. EE. serán tan condescendientes con el que defiende su honor, insertando en su diario este comunicado, como lo han sido con el aleve que ha procurado vulnerar la reputacion de su obediente seguro servidor.

Juan Antonio Rodriguez.

SS. EE. de la Epoca.

Un caso bastante grave me obliga a dirijirme a UU. para que se sirvan insertar en su estimable diario el siguiente aviso.

Reposaba tranquilo en el manejo de mis intereses y de mi numerosa familia, cuando se me presentò un D. Manuel Gutierrez con un documento de deuda de mas de tres mil pesos, como otorgado por mi a favor de Miguel Serrano, ambos ex-oficiales del ejercito. Mi sorpresa fue cual convenia a este inicuo atentado por haberseme falsiado la firma, aunque con demasiada impropiedad; y denunciado que fue el documento escrito de letra de Serrano, para que se proceda por la *falsificacion*, se ha eludido el juicio, porque el endosado, contestò al requesimiento que lo habia devuelto al principal y que por ello no lo entregaba. Se divulgó el hecho que exitó la indignacion publica como merecia, y se ha descubierto otro mas torpe, cual es haberseme suplantado *cartas* de mucho compromiso; de suerte que el inmoral autor de estas aleves maldades, no solo intentó contra mis interses, sino contra mi persona. Por lo pronto he desmentido el documento, desmintiendo y protestando formalmente contra *las cartas y cualquier papel* que en este orden se me hayan fraguado tan criminalmente, para lo que tengo pendiente mis recursos en la Prefectura, sin perjuicio de perseguir judicialmente hasta el ultimo trance la falsificacion.

Ataques tan atroces e inmorales, deben delatarse ante la moral publica, para que los hombres honrados se aperciban contra los perfidos artificios de la malignidad, que en daño de la honradez discurre sin miramiento alguno, y sin que su conducta laboriosa y arreglada, sirva de antemural.

Soy de UU. muy atento servidor.

Manuel Salazar.

BOLETIN ESTRANJERO.

VAPORES FRANCECES TRASATLANTICOS.

El Almirante Mackau, Ministro de Marina de Francia, presentó à la Cámara de Diputados en la sesion del 29 de Marzo un proyecto de ley que autoriza al gobierno à contratar, con las compañias comerciales, la navegacion trasatlántica por vapores.

Las principales lineas trasatlánticas mencionadas en el proyecto, son las que median entre Francia y los siguientes puertos; Nueva York, Rio Janeiro, Martínica, Guadalupe y la Habana.

Por el articulo 3.° se establece que las lineas que no fuesen contratadas con particulares, por no presentarse propuestas aceptables, serán costeadas por el gobierno, en cumplimiento de la ley de Julio de 1840:

(Del Mercurio.)

Por la via del Janeiro recibimos noticias de Estados-Unidos hasta el 24 de Marzo. Por ellas vemos que la resolucion para la incorporacion de Tejas habia sido mal recibida en aquella República, Las condiciónes impuestas por los Estados-Unidos para la incorporacion han parecido demasiado duras y por lo que hacia el Ejecutivo inaceptables. *(Id.)*

El Baron Deffaudis, nuevo ministro Plenipotenciario de Francia en el Rio de la Plata, llegó al Janiero el 6 de Mayo à bordo de la fragata francesa *Erigone.—(Id.)*

El Contra-almirante ingles Inglefield nuevo comandante en jefe de la Estacion del Brasil y Rio de la Plata llegó à Rio Janeiro el mismo dia 6 de Mayo à bordo de la fragata de S. M. B. *Eagle.* *(Id.)*

Por las noticias que anteceden vemos que se aglomeran à toda prisa los elementos para la anunciada intervencion Europea en los asuntos del Plata. *(Id.)*

Hemos recibido diarios del New York que alcanzan al 5 de Abril. El *Sun*, de esa fecha trae un furibundo articulo contra Méjico con motivo de haberse esparcido la noticia de que el gobierno de esta República se disponia à embargar los buques de los Estados-Unidos existentes en los puertos mejicanos, «Hay bastante dinero en Méjico, esclama el *Sun*, *para indemnizar* tales pérdidas.» . . . .

«El congreso, prosigue el mismo diario puede reunirse dentro de 30 dias de su convocacion, y en cuanto à las amenazas oficiales de Méjico, una fuerza naval suficiente bloquearà todos los puertos mejicanos sobre el Atlántico y el Pacífico, y actualmente se hacen preparativos con este fin. Repetimos siempre que estamos por la paz; pero no por una paz deshonrosa.» *(Id.)*

En Dublin se hacian, el 15 de Abril, grandes preparativos para el recibimiento de la Reyna Victoria en su proximo viaje a Irlanda.

La Corporacion de Dublin, reunida con este motivo, dispuso que el recibimiento a la Reyna fuese con la mayor posible magnificencia; y para evitar el menor gravamen a los ciudadanos, acordaron todos los miembros de dicha Corporacion (municipalidad) que los gastos consiguientes a esa visita fuesen del cargo y a espensas de cada uno de ellos a prorata.

No puede negarse que hay pocas municipalidades como la de Dublin.

[*El Comercio.*]

De Madrid avisan con fecha 8 de Abril al *Morning Chronicle* de Londres que la Reyna Isabel II ha sido reconocida por el Papa. Esta noticia y el anuncio de la realizacion de un concordato entre la Santa sede y España, habia producido una viva sensacion en Madrid.

Los diarios Progresistas procuran disminuir la importancia del reconocimiento por Roma del trono de la joven reyna; y los absolutistas ven en él un golpe de muerte a la causa de D Carlos. *(Id.)*

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 12 de Agosto de 1845—37.

N. 58.

A S. G. el Prefecto del departamento de Potosi.

Se han librado órdenes serias y terminantes à los señores prefectos de Sucre y de Cochabamba para que en adelante cuiden de que en aquellas aduanas no se cobre derecho alguno de estraccion de pesos fuertes, ó de plata sencilla, que se suponga fuerte, que se estraiga para esa ciudad, previniendoseles cumplan con lo dispuesto en el articulo 3.° del decreto de 24 de noviembre de 1844. Sin perjuicio, dispone S. E. el Presidente constitucional que V. G. dé órden al administrador de esa aduana que cumpla por su parte con dicho articulo 3.° cobrando derechos de estraccion á toda cantidad de dinero en pesos fuertes que se esporte de Potosi con destino al esterior, dejando á salvo el derecho de los comerciantes que los hubieren pagado en Sucre ó Cochabamba para repetir por ellos, y por los daños y perjuicios que se les ocasionen, contra el administrador que hubiere cobrado derechos y otorgado guia de ellos contra el espreso tenor de los reglamentos existentes.

Asi contesto á la comunicacion de V. G. de 4 del corriente número 148 de órden suprema—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E. —*Miguel Maria de Aguirre.*

Auto del Supremo Gobierno dictado en una presentacion de Da. Manuela Riva contra el Coronel D. Bernardino Rojas.

Palacio del Gobierno en Oruro á 15 de Julio de 1845.

Conteniendo la presente queja interpuesta por la Azoguera Da. Manuela Riva contra S. S. el Comandante Jeneral Coronel Bernardino Rojas, objetos que esclusivamente tocan en lo contencioso y judicial; y no debiendo el Góbierno intervenir jamas en actos de administracion de justicia, pasese al Juez de Letras de esta ciudad para que obre conforme á las leyes; y teniendo á la vista muy particularmente el articulo 14, seccion 3.ª, capitulo 10, libro 2.° del Código militar y la ley de 7 de Noviembre de 1844, que sujetan al conocimiento de los juzgados de minas todos los negocios civiles y criminales provenientes del ejercicio de la mineria, cualesquiera que sean el fuero y condicion de los mineros. Publiquese por la prensa el presente decreto, á fin de que en lo sucesivo no se crea el fuero militar una escepcion legal que sustraiga á los mineros de la jurisdiccion de los jueces de letras en los negocios resultantes de su ejercicio, sean civiles ó criminales; y tomada razon devuelvase.—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Silva.*

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.

República Boliviana.—Ministerio de Estado del Despacho de Instruccion pública.—Casa del Supremo Gobierno en la Paz á 9 de Agosto de 1845.—37.

Circular N.° 9.

A S. G. el Prefecto del Departamento de....

Sr. P.—Estando mandado por el articulo 9 del decreto erecdional de 25 de Enero último, que los Gobernadores de Provincia se dirijan en derechura al Gobierno cuando se trate de someterle proyectos ó acuerdos de público interes; y siendo de privilejiada y preferente atencion cuanto concierne á promover y difundir la instruccion primaria, tengo órden de prevenir á V. G. para que lo haga saber por circular á los Gobernadores de las Provincias de ese Departamento, que en ningun caso es tan necesaria la comunicacion directa como cuando se trate de la ereccion de escuelas nuevas ó de mejorar el sistema de las existentes por medio de las órdenes que el Gobierno se propone dictar en este desatendido ramo de la instruccion, á cuyo progreso no puede dejar de contribuir poderosamente la trasmision de las necesidades y exigencias peculiares, hecha directa é inmediatamente por la autoridad local.—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Tomas Frias.*

Marcha de los Vapores «Perú y Chile» en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre próximos.

Dias designados para la entrada de dichos Vapores en los puertos de Cobija y Arica en los meses expresados.

—«VAPOR PERU»—

Saldrá del Callao y llegará— Agosto—
—á Arica el———1.° ó 2 „
—á Cobija el——— 4 „
Saldrá de Valparaiso y llegará. ——— „
—á Cobija el——— 22 „
—á Arica el——— 24 „
Saldrá del Callao y llegará— Setiembre
—á Arica el——— 7 ú 8 „
—á Cobija el——— 10 „
Saldrá de Valparaiso y llegará „
—á Cobija el——— 29 „
—á Arica el———1.° de Octubre
Saldrá del Callao y llegará— „
—á Arica el———21 ó 22 „
—á Cobija el——— 24 „

—«VAPOR CHILE»—

Saldrá de Valparaiso y llegará Agosto.
—á Cobija el——— 2 „
—á Arica el——— 4 „
Saldrá del Callao y llegará— „
—á Arica el———23 ó 24 „
—á Cobija el——— 26 „
Saldrá de Valparaiso y llegará Setiembre
—á Cobija el——— 10 „
—á Arica el——— 12 „
Saldrá del Callao y llegará— „
—á Arica el———28 ó 29 „
—á Cobija el———1.° de Octubre
Saldrá de Valparaiso y llegará „
—á Cobija el——— 22 „
—á Arica el——— 24 „

AVISOS.

VALES
DE CREDITO PUBLICO.

Se compran en crecida cantidad. En esta imprenta darán razon de la persona que los desea tomar.
Agosto 21—v8 pb—1.

Se sabe positivamente que D. José Irarrázabal trata vender no solamente su hijuela, si tambien los bienes fincados con la muerte del Presbitero D. Manuel Irarrázabal, tal vez suponiendo que es mayor de edad; y como los coherederos quieren precaver los resultados y economizar pleitos, ha resuelto prevenir al público el que suscribe, que el tal D. José es menor de edad; que no puede disponer de los bienes de aquella testamentaria antes de la division y particion, y que cualquiera que sea el contrato que haga es nulo de pleno derecho.

José Rufino Ramirez.
Agosto 21—v8— pb1.

S. G. el Prefecto ha ordenado se invite nuevamente á todos los SS que quieran comprar los terrenos que se hallan sobrantes para la formacion de la nueva villa de Ingavi. se presenten el dia 21 del corriente y demas no feriados en los puestos de la Oficina de hacienda, donde se reunirá la Junta de almonedas, que serán admitidas sus posturas, donde tambien se les pondrá de manifiesto la tasacion de ellos y el mapa topográfico. Paz Agosto 19 de 1845.—*Velasco.*

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 5 del entrante y demas no feriados para el remate de los terrenos de Putipampa otro Putipampa, Amaysamaña--Pampa Quecoferapata, Guanoputunco, Queallpata, Cocolaya y Putumuyo, situados en el Canton de Escoma Provincia de Omasuyos, como adjudicados á la obra del Coliseo y avaluado en la cantidad de ciento siete pesos cuatro rs. La persona que quiera hacer postura ocurra á la Oficina del Escribano de Hacienda. Paz Agosto 19 de 1845.—*Velasco.*

LA GACETA
DEL GOBIERNO.

Se previene á los SS. que quieran suscribirse á este periódico, que lo avisen en esta imprenta, para que se les lleve á sus casas del mismo modo y al mismo tiempo que se distribuye la Epoca, independiente de que antes, ahora y siempre se vende en la tienda de D. Cristoval Dueñas y en esta imprenta.

El precio de la suscripcion será à razon de tres cuartillos por cada número, pagados adelantados, y un real por cada número suelto.

El Señor *GUIOT*, Jardinero, Florista y comerciante de plantas y semillas de toda especie, Miembro de la Sociedad de Agricultura de Paris y su provincia, que ha tenido el mayor esmero para reunir plantas rarisimas nuevamente descubiertas, cebollas y bulbos, y toda clase de simientes de Flores, Arboles frutales de especie nueva, buen surtido de rosales enanos, simientes de hortaliza y gran cantidad de plantas útiles y agradables, tiene el honor de avisar al respetable público de la Paz que vende dichas especies á precios moderados en su almacen establecido en la calle del Comercio, tiendas de la Condesa; cuyos pormenores, nombres y clasificacion se dará al que desee saber. Agosto 19—v8—pb3.

El que suscribe tiene el honor de avisar á todas las personas con quienes tenga cuentas pendientes, que el 21 del corriente saldrá de esta ciudad con direccion al Perù; y se servirán concurir á su casa à chancelarlas:

Pedro Raingo.
Agosto 19—v8—pb3.

Está en venta un caballo de muchos brios, propio para militar, con una montura de todo lujo. En esta imprenta darán razon.

Agosto 16—v8—pb5.

Se vende la casa del q' suscribe situada en la Ciudad Sucre á espaldas del hospital de S. Juan de Dios en vales del credito pùblico al 25 por ciento valor real: tiene hermoso patio, traspatio, corral con pesebre y huerta. Los que quieran aceptar esta propuesta pueden dirigirse al mismo interesado, ò á su apoderado el C. José Arrien residente en aquella Ciudad.

José Maria Valda.
Agosto 16—v8—pb5.

El que suscribe no recuerda tener negocio de ninguna clase pendiente en esta Capital; pero por si hayan personas que aseguren lo contrario al tiempo de su marcha, suplica lo vean en la casa de Policía desde el dia de hoy hasta el 17 del que rije de 11 á dos de la tarde.

Estevan Iglesias.
Agosto 14—v8—pb6.

Reglamento de Policia.

Se halla de venta en la Administracion de Beneficencia à 4 reales cada ejemplar. Agosto 13—v8—p 6

DANZA.

Una sociedad de jovenes aficionados al baile necesita un profesor de danza, que será bien gratificado; en esta Imprenta se dará razon de los interesados.

Agosto 13 v8—pb7.

SE VENDE

Azucar de buena calidad á cinco pesos dos reales por panes en el puente de Apumulla. - p8—v8.

Ojo! Ojo! al aviso!

En la tienda de D. Juan Mas, frente á san Agustin, adentro de su casa, hay un rico surtido de merceria, cristaleria, vinos y otros efectos, como sigue, à un precio muy barato—

Estuches de matematicas
Id. de dibujo
Id. de afeitar
Relojes de bolsillo y de sobremesa
Cortes de chaleco de lanilla
Borlas de capa
Cuellos de capa finos
Agedreces con sus dameros
Medias de seda, lana y lino
Guantes forrados para camino
Paños finos para paisanos y militares
Escobillas de cerda para la ropa y cabeza
Mates de plaqué
Cucharas, cucharones y tenazas para azucar, sal y pescadera, todo de plaquè
Bacenicas grandes y pequeñas de plaqué
Teteras de id.
Candeleros de id.
Braceritos para hacer dulce
Cortaplumas finas
Cuchillos de cacha marfil
Id. negros
Bretañas finas de lino
Polvos de Lopez
Balanzas surtidas con sus correspondietes pesos
Cueros charol frescos
Zapatos de cabritilla
Fuelles para herreros, plateros y cocinas
Vasos de roca dorados y sin dorar
Botellas de id. id. id.
Aretes de todas clases
Carteras para camino y bolsillo
Juguetes de todas clases de vidrio y madera
Espuelas y estrivos al mejor gusto
Tirabuzones de todas clases
Collares negros de id.
Adornos de id.
Flores de id.
Polainas y bragueros

José Marira Cabot.
v.8 pb8.

LA EPOCA.

Este periodico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares sigientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas
Sucre Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.
Potosi—Casa del Sr. D. J. B. Chenaut.
Cochabamba Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.
Oruro Sr D. Mateo Lopez Videla
Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela
En Cobija—D. Guillermo Billinghurst.
Valparaiso, Libreria de Hernandez e Isac

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes

La suscripcion y avisos se pagaran adelantados.

Mayo 1.° de 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.